



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8627917 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8627917 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Noviembre de 2025
OBJETO	Compra a monto agotable de maquinaria, equipos, elementos y mobiliario para el gimnasio del Centro Atención Sector Agropecuario para el desarrollo de actividades deportivas dentro del PNIBA en el año 2025
CONTRATISTA	SUFORMA S.A.S.
CC o NIT	816006411
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
FECHA DE INICIO	27 de Noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veintitrés (23) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ciento noventa millones de pesos MDA/CTE (\$192.000.000,00)
PRÓRROGA NRO. 1	Prorrogar el plazo de ejecución en sesenta (60) días, con lo cual la fecha de finalización será el 19 de febrero de 2026.
PRÓRROGA NRO. 2	Prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días, con lo cual la fecha de finalización será el 05 de abril de 2026.
PRÓRROGA NRO. 3	Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días, con lo cual la fecha de finalización será el 05 de mayo de 2026.
PRÓRROGA NRO. 4	Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días, con lo cual la fecha de finalización será el 20 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de mayo de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ciento noventa millones de pesos MDA/CTE (\$192.000.000,00)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante un único pago, de acuerdo a la cantidad de elementos entregados, debidamente



	aprobados por el Supervisor, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y pago de parafiscales. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Risaralda en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna Otra forma de Pago El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No Aplica
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05 de mayo de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026

1.1. Garantías contractuales

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 4 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000095313		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	06 de mayo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	25 de mayo de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26 de Noviembre de 2025	03 de Diciembre de 2026	38400000
Calidad del bien o servicio	26 de Noviembre de 2025	02 de Febrero de 2027	38400000



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Reemplazar los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del Término de 5 días contados a partir del señalamiento del SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se efectuó la recepción, verificación e inspección de los materiales, equipos e implementos suministrados por el proveedor, validando las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones físicas de los elementos entregados, conforme a los requerimientos establecidos en el contrato.	Durante la revisión realizada no se identificaron materiales o elementos defectuosos, de mala calidad ni con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, por lo que no fue necesario solicitar reposición o sustitución de bienes por parte del proveedor.
2) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales relacionadas con la calidad, características técnicas y especificaciones de los bienes suministrados, verificando que los elementos entregados correspondieran a lo establecido en la ficha técnica, las condiciones de seguridad y los requisitos definidos en el contrato.	Los elementos entregados son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.
3) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR	Seguimiento al cumplimiento de las condiciones de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes objeto del contrato, verificando que el proveedor realizara la entrega en el lugar previamente definido por el supervisor, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.	Registro de entrega y recibo de los bienes en el lugar designado por la entidad, evidenciando que el proveedor asumió las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos, dando cumplimiento a las condiciones logísticas establecidas en el contrato.



4) Entrega de manuales o instrucciones de operación y de mantenimiento y de fichas técnicas, cuando corresponda	Verificación de la disponibilidad de información técnica y operativa asociada a las máquinas y equipos suministrados, con el fin de garantizar su adecuado uso, operación y aprovechamiento por parte de los usuarios.	Equipos y máquinas entregados con instructivos de uso visibles e incorporados en cada elemento, incluyendo información sobre su operación y los grupos musculares que se trabajan durante su utilización, facilitando la consulta permanente por parte de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.
5) Entregar los empaques en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos.	Verificación del cumplimiento de las condiciones de embalaje y protección de los equipos suministrados, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.	Registro de conformidad de la entrega, evidenciando que los equipos fueron suministrados en guacales y cajas debidamente protegidos, en óptimas condiciones de embalaje, sin señales de deterioro o afectación que comprometieran su integridad, dando cumplimiento a las condiciones establecidas para la entrega de los bienes.
6) Entregar los equipos armados e instalados según corresponda, previas indicaciones de la supervisión del contrato.	Verificación del cumplimiento de las actividades de armado e instalación de los equipos objeto del contrato.	Verificación en sitio del proceso de instalación por parte del funcionario designado para el seguimiento del contrato, evidenciando que los equipos fueron armados e instalados adecuadamente en los espacios definidos por la entidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas para su correcto funcionamiento.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa cumplió con las obligaciones de SST y ambientales



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/05/2026	FE1621	191.994.481,00	191.994.481,00	5.519,00	100,00%
1/06/2026	J-002-189	- 59.500,00	191.934.981,00	65.019,00	99,97%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Abril 2026 mayo 2026	Planilla nro. 37270728 del 05 de mayo de 2026
----------------------	--	---

Certificado expedido en mayo 04 de 2026 por el Revisor Fiscal Diego León Parra Patiño con TP 174460-T

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

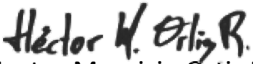
6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

– **OBSERVACIONES: No aplica**

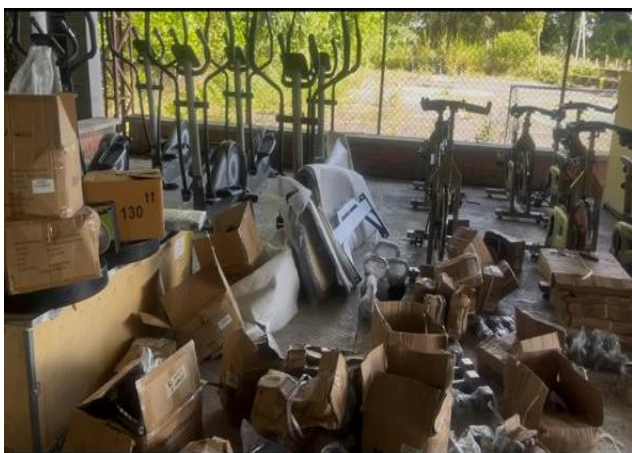
Para constancia se firma el 05 de junio de 2026.


Hector Mauricio Ortiz Robledo
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Greys Patricia Morales Franco – Instructora Contratista
Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista



ANEXOS:







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.486.208**

PARRA PATIÑO
APELLIDOS

DIEGO LEON
NOMBRES

Diego Leon P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1986**

GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-2004 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2402100-54126991-M-1087486208-20040817 00245 042300 02 169490440

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

174460-T

**DIEGO LEON
PARRA PATINO
C.C. 1087486288**

**RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA**



VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO

185678

Diego Parra Patino

FIRMA DEL TITULAR

102683

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logotommas 3363 03/01/13

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E F 9 5 0 F 4 0 2 0 B 0 3 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO LEON PARRA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087486208 de BELEN DE UMBRIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 174460-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 816006411	1	SUFORMA SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
66-1	AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUI		3486688		SUFORMACARTERA2021@GMAIL.COM		S	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37270728	E	2026-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.147.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	37270728	2026-05-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN		Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC						Cot.	Cot.	Cot.		
1	CC 3263183	SARMIENTO CONTRERAS JORGE LUIS	2.000.000		F								X							0			25	25	25	25	COLPENSION ES-25-14	2.026.440	324.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.026.440	81.100	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.026.440	81.100	2.026.440	49.400	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	535.900	S	3581101
2	CC 3263183	SARMIENTO CONTRERAS JORGE LUIS	2.000.000		F												X			0			5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	333.334	53.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	333.334	13.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	333.334	13.400	333.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	80.200	S	3581101
3	CC 7553345	OSPINA MEDINA CARLOS ALFONSO	7.000.000		F								X							0			30	30	30	30	SKANDIA-230901	7.523.686	1.203.800	37.700	37.700	EPS SURA-EPS010	7.523.686	301.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	7.523.686	301.000	7.523.686	183.300	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	2.064.500	S	3581101
4	CC 9872448	DAVILA BERMUDEZ JORGE IVAN	1.750.905		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4532001
5	CC 10025099	OSPINA MEDINA CESAR VLADIMIR	5.400.000		F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	5.400.000	864.000	0	0	EPS SURA-EPS010	5.400.000	216.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	5.400.000	216.000	5.400.000	131.600	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	1.427.600	S	3581101
6	CC 16139687	GOMEZ POSADA HECTOR HANER	2.170.000		F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.170.000	347.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.170.000	86.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.170.000	86.800	2.170.000	94.400	0,04350	0	0	0	0	0	0	01	0	615.200	S	4532001
7	CC 30401364	JARAMILLO CASTRO BELSA CARMILA	1.750.905		F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3581101
8	CC 42016571	HERNANDEZ CASTAÑO SANDRA MILENA	1.800.000		F								X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.810.227	289.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.810.227	72.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.810.227	72.500	1.810.227	44.100	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	478.800	S	3581101
9	CC 42157723	GAVIRIA MARTINEZ DIANA MARIA	2.675.000		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.675.000	428.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.675.000	107.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.675.000	107.000	2.675.000	65.200	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	707.200	S	3581101
10	CC 80267922	SUAREZ JAIRO ARMANDO	2.170.000		F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.170.000	347.200	0	0	NUEVA E.P.S. OS.A.-EPS037	2.170.000	86.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.170.000	86.800	2.170.000	52.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	573.700	S	3581101
11	CC 1088001642	BOJACA CASTRO CRISTIAN ALBERTO	1.750.905		F								X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.485.811	397.800	0	0	EPS SURA-EPS010	2.485.811	99.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.485.811	99.500	2.485.811	108.200	0,04350	0	0	0	0	0	0	01	0	705.000	S	4532001

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 816006411	1	SUFORMA SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
66-1	AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUI		3486688		SUFORMACARTERA2021@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37270728	E	2026-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.147.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	37270728	2026-05-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
30.096.308	30.096.308	30.096.308	30.096.308	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 5)				10	4.891.200	0	0	0	4.891.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	347.200	0	0	0	347.200
SKANDIA	230901	800253055	2	1	1.279.200	0	0	0	1.279.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	708.200	0	0	0	708.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	967.700	0	0	0	967.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	1.588.900	0	0	0	1.588.900
EPS(Administradoras: 3)				10	1.204.300	0	0	0	1.204.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	6	880.400	0	0	0	880.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	86.800	0	0	0	86.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	237.100	0	0	0	237.100
ARP(Administradoras: 1)				10	848.000	0	0	0	848.000
COLMENA	14-25	800226175	3	10	848.000	0	0	0	848.000
CCF(Administradoras: 1)				10	1.204.300	0	0	0	1.204.300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	10	1.204.300	0	0	0	1.204.300
Gran Total					8.147.800	0	0	0	8.147.800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.553.345**

APELLIDOS **OSPINA MEDINA**

NOMBRES **CARLOS ALFONSO**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1967**

MONTENEGRO
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-DIC-1985 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2402500-00068901-M-0007553345-20080911 0003230565A 1 4900007108

Colmena Seguros

CER-164.198

Certifica que la empresa SUFORMA S.A.S identificada con NIT 816006411 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 17/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 17/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

www.colmenaseguros.com

ASG-A-017 V1 10/2016

Nombre de la Empresa : SUFORMA S.A.S

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 816006411

Nombre Representante Legal : CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA

Responsable SG-SST : luis fernando cataño betancut Correo SG-SST : gestion@cassam.org

Periodo Correspondiente : 2024 Número Telefónico fijo :

Correo Electrónico : suforma@hotmail.com Cantidad Trabajadores : 8

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1476101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO AL POR MENOR DELIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE FILATELIA, PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO, DISTINTOS DE LOS DE USO ESPECÍFICO EN OFICINA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
 Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
 Artículo 27: Tabla de valores de los estándares mínimos
 Aplicación de estándares según establece el Art 9

Empresa	SuForma SAS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	17
N.I.T	816006411-1	Clase de riesgo	II	Fecha de evaluación:	1/jul/2019
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST					
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN					
CICLO	ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ÍTEM	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE
				Cumple totalmente	No aplica
				No cumple	No aplica

– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).



FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

TOTAL		OBSERVACIONES
total Actividades Programadas (x)	4	
total Actividades Ejecutadas (✓)	4	
total Actividades programadas (x)	2	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	8	
total Actividades Ejecutadas (✓)	3	
total Actividades Programadas (x)	2	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	1	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	1	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	1	
total Actividades Programadas (x)	2	
total Actividades Ejecutadas (✓)	2	
total Actividades Programadas (x)	2	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	0	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	0	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	se realiza la investigación de accidentes laborales cada que requiere
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)	0	
total Actividades Programadas (x)	9	
total Actividades Ejecutadas (✓)	3	
total Actividades Programadas (x)	1	
total Actividades Ejecutadas (✓)		

Pereira, Abril 30 de 2019

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está en cabeza de la alta dirección de la Empresa, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del Sistema para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la Gestión de Seguridad y Salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

El Representante Legal de Suforma S.A.S, como cabeza y líder de la Empresa, delega para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo a **LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.860.897 de la Ciudad de Pereira, a quien entrega la autoridad suficiente, el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

Quien ocupe el cargo de **GESTOR SST** será el responsable de Informar a la Gerencia sobre su funcionamiento, y los resultados del SG-SST, actualizará la matriz de identificación de peligros, y revisara por lo menos una vez al año su correcto funcionamiento y entrar a evaluarlo si fuera necesario.



CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA
Representante Legal



LUIS FERNANDO CATAÑO B.
CC. 9.860.897
Ing. Esp. En Seguridad y Salud en el
Trabajo LPSST 926-18



ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Herramienta para la evaluación según la Resolución 0312 de 2019.

Desarrollada por Colmena Seguros para hacerle a nuestros clientes las cosas más fáciles en sus autoevaluaciones. Le permite llevar el registro de más de 1.000 autodiagnósticos con su respectivo plan de mejoramiento para una o varias empresas



Fecha autoevaluación	1/07/2019	<table border="1"> <tr> <td>Responsable empresa de la autoevaluación</td> <td>Belsa Jaramillo</td> <td rowspan="2">Estándares mínimos que aplican Resolución 0312/2019 - Art. 9</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Lider SST</td> </tr> </table>	Responsable empresa de la autoevaluación	Belsa Jaramillo	Estándares mínimos que aplican Resolución 0312/2019 - Art. 9	Cargo	Lider SST
Responsable empresa de la autoevaluación	Belsa Jaramillo		Estándares mínimos que aplican Resolución 0312/2019 - Art. 9				
Cargo	Lider SST						
Razon Social	SuForma SAS						
N.I.T.	816006411-1						
U. de Prod. Agropecuaria?	NO						
Número de trabajadores	17						
Clase de riesgo	II	No. de Items a evaluar	21				
			<table border="1"> <tr> <td>Borrar contenido</td> </tr> </table>	Borrar contenido			
Borrar contenido							

1. Autoevaluación Estándares Mínimos
2. Visualizar autoevaluación realizada
3. Generar o revisar plan de mejoramiento
4. Informe gráfico por evaluación
5. Informes comparativos
6. Exportar para Columna Gestión
7. CERRAR

[illegible]

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
 Diario Oficial 50.872 del 19 Feb.2019
 Artículo 27: Tabla de valores de los estándares mínimos
 Aplicación de estándares según establece el Art 9

Empresa		SuForma SAS		Unidad agropecuaria		NO		No. Trabajadores		17		
N.I.T		816006411-1		Clase de riesgo		II		Fecha de evaluación		1/jul/2019		
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST												
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE				
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica					
RECURSOS	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	X				3,5			
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5					X				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		X							
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X							
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5					X				
		1.1.6 Conformación COPASST	0.5		X							
		1.1.7 Capacitación COPASST	0.5					X				
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5									
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – Pyp	2		X							
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención Pyp	2							X		
I. PLANEAR	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	6					6			
		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1		X							
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1					X				
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1					X				
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		X							
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		X							
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1									
		2.7.1 Matriz legal	2									
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1									
		2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1					X				
II. PLANEAR	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	15					15			
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST								X		
		Evaluación inicial del SG-SST										
		Plan Anual de Trabajo										
		Conservación de la documentación										
		Rendición de cuentas										
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo										
		Comunicación								X		
		Adquisiciones									X	
		Contratación									X	

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
 Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
 Artículo 27: Tabla de valores de los estándares mínimos
 Aplicación de estándares según establece el Art 9

Empresa		SuForma SAS		Unidad agropecuaria		NO		No. Trabajadores		17	
N.I.T		816006411-1		Clase de riesgo		II		Fecha de evaluación:		1/jul/2019	
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ÍTEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE			
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica				
G.E.S	Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X		X				
		3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	1			X					
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X				
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1					X			
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		X						
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	9				X		8	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		X						
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1					X			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1					X			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1						X		
G.E.S	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X					5	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		X						
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1					X			
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1					X			
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1					X			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1	6				X		6	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1					X			
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1					X			
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1					X			
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4						X		
II. HACER	Identificación de peligros, evaluación y	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	15	X					15	

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
 Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
 Artículo 27: Tabla de valores de los estándares mínimos
 Aplicación de estándares según establece el Art 9

Empresa		SuForma SAS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	17		
N.I.T.		816006411-1	Clase de riesgo	II	Fecha de evaluación:	1/jul/2019		
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM		CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	valoración de riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15			X	12,5
		4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4				X	
		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5				X	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5				X	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				X	
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5				X	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5			X		
GESTIÓN DE AMENAZAS	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		X			10	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	5		X				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	5	X			5
		6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25				X	
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la auditoría	1,25		X			
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				X	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - Implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES				100				96

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha 06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

Suforma S.A.S

Nit. 816006411-1



PROGRAMA EMPRESARIAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

FECHA DE PRESENTACION:

7 – 03- 2019

ELABORADO POR

Luis Fernando Cataño Betancur

**Ingeniero Ambiental
Especialista.**

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

Contenido

Introducción	3
GLOSARIO	4
1. MARCO NORMATIVO Y LEGAL.....	6
2. Descripción del proyecto.....	7
2.1 Localización de la empresa.....	7
2.2 Maquinaria del Proyecto	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Demanda Ambiental.....	9
2.3.1 Componentes hídricos.....	9
3. PROGRAMAS de sostenibilidad ambiental.....	10
Educación y Capacitación Ambiental.....	11

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

INTRODUCCIÓN

El Programa Empresarial De Sostenibilidad Ambiental busca aumentar la eficiencia de los procesos, disminuyendo los impactos que se pueden llegar a generar por las actividades propias de la empresa, para Su Forma S.A.S, es de gran importancia el medio ambiente para la cual ha incorporado buenas prácticas empresariales

En este programa. Se relacionan actividades básicas mediante la formulación de fichas de manejo ambiental como uso y ahorro eficiente del agua, uso eficiente de energía, manejo de residuos sólidos enmarcados en la conocida regla de las 3r (reducir, reutilizar, reciclar). La comunicación de los programas de sostenibilidad es sumamente relevante para maximizar los beneficios y asegurar el éxito de las mismas. se requiere comunicar para generar compromiso, participación, impacto en las acciones implementadas.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

GLOSARIO

Aguas residuales: Aguas vertidas de equipamientos urbanísticos o arquitectónicos o de campamentos u otras actividades relacionadas, constituidas por agua y residuos procedentes del uso que se la haya dado a aquella.

Impacto ambiental: cualquier alteración de un sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

Medidas de prevención: Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Monitoreo: Proceso programado de muestreo o medición y registro subsecuente o señalización o ambos, de varias características del medio ambiente, frecuentemente con el fin de hacer una estimación conforme a objetivos especificados en el Documento de Seguimiento y Control Ambiental.

Reciclaje: Proceso de minimizar la generación de desperdicio por medio de la recuperación de productos útiles que de otra manera se convertiría en desechos como el cartón, las latas de aluminio, las bolsas de cemento, plásticos y las botellas de vidrio.

Redes de alcantarillado: Sistema de colectores, tubería y conductos para evacuar cualquier agua de desecho (agua de lluvia, agua de desecho doméstico y otros drenajes) desde los puntos donde se generan hasta una planta municipal de tratamientos de aguas negras o un sistema receptor de aguas negras o lluvias.

Residuos líquidos: Sustancias líquidas sobrantes en un proceso industrial o natural que no tienen reuso y que contienen elementos o sustancias consideradas contaminantes. Se incluyen las aguas residuales domésticas e industriales

Residuos sólidos: Cualquier tipo de material en estado sólido producido durante la fase transformación, embalaje y distribución.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2 Fecha :06 -02-2019 Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

Residuos sólidos domiciliarios: Se refiere a las basuras o residuos de papel, vidrio, orgánicos y otros producidos en las instalaciones administrativas de la empresa, cuya recolección, presentación y disposición debe ser realizada siguiendo las normas de la correspondiente Empresa Prestadora del Servicio.

Ruido: Sonidos audibles e indeseables provenientes de tráfico vehicular en calles, construcciones de edificios o cualquier otro tipo de construcción, ruido aéreo, industrias y muchas otras actividades que ejercen un efecto dañino y no placentero al organismo humanos. Se mide generalmente en decibeles.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

1. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Tabla 1. Normas generales.

Norma	
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974 (presidencia)	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Esta fue la primera norma de injerencia ambiental si se tiene en cuenta que codifico todo lo relacionado con la utilización de los recursos naturales renovables con el objeto de buscar su protección, preservación y manejo para lograr un control eficiente de estos recursos, de tal forma que estableció la obligación de solicitar los permisos ambientales para poder hacer uso de los recursos naturales.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1220 de 2005 (M.A.V.D.T.)	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Este Decreto reglamentario de la Ley 99 de 1993 regula de forma más explícita la naturaleza, características y modalidades de las licencias ambientales, así como el procedimiento y términos para su expedición.
Decreto número 1713 de agosto 6 de 2002 (presidencia)	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto 1076 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Localización de la empresa.

Suforma S.A.S se ubica en la avenida del Rio con calle 23 área urbana del municipio de Pereira-Risaralda.

Figura. 1 Municipio de Pereira- localización de SuForma S.A.S.



	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2 Fecha :06 -02-2019 Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	



Procesos empresariales

En Suforma S.A.S existen tres tipos de actividades, la primera es impresión y conversión de la materia prima (papel) comprado en bobinas, la cual es cortada y transformado en blocks, carpetas, afiches, volantes, talonarios, cajas de cartón, cuadernos, agendas, libros, formas continuas, sobres, entre otras de acuerdo a los requerimientos del cliente.

La segunda actividad es la distribución del material transformado en nuestras instalaciones.

La tercera actividad es la distribución y comercialización de productos no elaborados directamente en la compañía como son:

Útiles y suministros de oficina, tintas y tóner, productos escolares, mobiliario entre otros.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

2.2 Demanda Ambiental.

2.2.1 Componentes hídricos.

El agua a utilizar en la empresa es proveniente de un nacimiento para lo cual se cuenta con concesión de aguas otorgada por CARDER.

Los vertimientos domésticos provenientes de baños y cocineta del campamento son descargados directamente al sistema de alcantarillado Municipal.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha 06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

3. PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

A continuación, se enumeran los programas de sostenibilidad ambiental para el minimizar los impactos que puedan llegar a generarse en los procesos o actividades de la empresa.

Se proponen (7) programas de sostenibilidad ambiental. Cada programa está especificado en la ficha, la cual consta de: nombre del Programa, objetivo, metas, indicadores y actividades para el desarrollo de metas.

Tabla 2.

Programas Contenidos En El Programa De Sostenibilidad Ambiental.

n°	Programas
1	Educación y Capacitación Ambiental.
2	Manejo de residuos sólidos.
3	Manejo de residuos Líquidos.
5	Mantenimiento y Manejo De Maquinaria, Equipos y Vehículos.
6	Control De Efectos Atmosféricos. (Gases, Ruido Ambiental Y Material Particulado)
7	Uso eficiente de energía

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha 06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL		Código: GSA-1-01
Objetivo		
- Mantener informados a los empleados del proyecto sobre la responsabilidad ambiental de la empresa, y las medidas que se debe tener en cuenta para evitar malos manejos durante la explotación.		
META - Realizar el 100% de las capacitaciones periódicas propuestas. - Realizar la inducción al 100% del personal que ingrese al proyecto. -Mantener una imagen de la empresa como promotora del cuidado de los recursos naturales	SEGUIMIENTO Semestralmente se realizarán capacitaciones relacionados con el manejo ambiental, las cuales serán evidenciadas con planillas de asistencia, actas de reunión y material fotográfico.	
	INDICADORES Número de capacitaciones ejecutadas/ Número de capacitaciones programas. -Número de personas con inducción en el período/Número de personal que ingresó en el período.	
Descripción de actividades		
- Inducción de ingreso. Al inicio del proyecto se realizará una inducción al personal contratado en la que se tratarán los temas socio - ambientales, de seguridad industrial y de legislación pertinentes, con una duración de máximo 1 hora. En adelante y cada vez que se contrate nuevo personal se les impartirá la inducción correspondiente en los temas mencionados. Esta labor será responsabilidad del asesor ambiental.		
- Capacitaciones. Cada seis meses se llevarán a cabo capacitaciones a todo el personal que labore en la obra, en temas socio ambientales y de seguridad industrial; labor que estará a cargo del asesor ambiental del proyecto.		
Los temas a tratar durante las diferentes fases del proyecto se relacionan a continuación:		
- Normas generales sobre conductas dentro de la empresa.		

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL		Código: GSA-1-01
- Manejo de residuos sólidos (reciclaje). - Manejo de residuos líquidos en la empresa. - Importancia del recurso agua - Importancia del orden y aseo dentro y fuera de la empresa.		
Lugar de aplicación La empresa	Registro de cumplimiento -Actas de inducción al ingreso del personal que laborará en la empresa. -Actas de asistencia de empleados a capacitaciones. -Registros filmicos o fotográficos.	

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		Código: MIRS-01
Objetivo		
Dar el manejo adecuado a los residuos sólidos convencionales y/o especiales que se puedan generar en la empresa.		
META. Protocolo de inducción para el personal de la empresa que incluya manejo de integral de residuos sólidos=1 Nº convenios con empresa para disposición final de residuos sólidos convencionales=1 Separación y clasificación en la fuente del 100% generado en la empresa.	SEGUIMIENTO <i>Seguimiento y monitoreo del área de influencia directa con el fin de verificar la correcta disposición de residuos sólidos.</i> INDICADORES Nº de capacitaciones realizadas en el período correspondiente/Nº de capacitaciones programadas x 100. Nº de puntos ecológicos instalados /Nº de áreas de trabajo x 100. Nº de servicios de recolección semestre efectuados/ Nº de servicios de recolección semestre programados x 100.	
Descripción de actividades		
Se deberán ejecutar las siguientes acciones:		
1. Se deberá realizar inducción al personal de la empresa sobre la reducción, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos generados.		
2. Deberá instalar en cada área de trabajo, un punto ecológico con mínimo dos recipientes para el acopio de residuos convencionales (reciclaje y ordinarios) y los residuos especiales RESPEL (materiales contaminados por absorción de derrames, aceites usados, combustible y/o aceite de maquinaria). Las canecas deberán ser rotuladas para la fácil diferenciación por parte del personal que labora en la empresa, al mismo tiempo deberán estar resguardadas de la lluvia y adecuadamente organizadas.		
3. Para la recolección de los residuos sólidos en las diferentes áreas de trabajo se deberán tener bolsas plásticas para la respectiva clasificación, posteriormente		

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2 Fecha :06 -02-2019 Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		Código: MIRS-01
se llevarán al sitio de almacenamiento temporal que se encuentra por fuera del de la empresa. 4. La disposición final de los residuos también será diferenciada de acuerdo con la clasificación previamente realizada: convencionales y RESPEL. Para el caso de los residuos convencionales se deberá establecer convenio con la empresa de aseo o gestor autorizado para la recolección de residuos ordinarios; para el caso de los RESPEL se deberá establecer orden de servicio con una empresa autorizada para el manejo de este tipo de residuos.		
Lugar de aplicación La empresa.	Registro de cumplimiento Fotografía. Puntos ecológicos Certificado por parte de las empresas encargadas de la disposición final.	

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	Versión: 2 Fecha: 06-02-2019 Página 1 de 1
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 3. MANEJO RESIDUOS LIQUIDOS		Código: MRL-01
Objetivo		
Dar el manejo adecuado a las aguas residuales que se puedan generar en la empresa.		
META		SEGUIMIENTO
Cero quejas por contaminación de aguas a causa de aguas residuales domésticas.		Monitoreo del área baño existente con el fin de identificar fugas del mismo, y manejo de los residuos.
Cero enfermedades causadas por mal manejo de aguas residuales domésticas.		INDICADORES
		Nº de quejas atendidas por contaminación de aguas/ Nº de quejas recibidas x 100.
Descripción de actividades		
Las aguas residuales domésticas generadas en la empresa serán por uso del baño y lavamanos, y cocineta, lo anterior no generara vertimiento a cuerpos de agua cercanos ya que este está conectado a la red principal de alcantarillado residual existente en la ciudad.		
Lugar de aplicación		Registro de cumplimiento
La empresa.		- Factura de agua donde conste que se está pagando por el vertimiento al acueducto municipal.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	Versión : 2 Fecha :06 -02-2019 Página 1 de 1
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 4. MANTENIMIENTO Y MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS		Código: MMMEV-01
Objetivo		
Controlar los impactos ambientales que se puedan generar por el manejo inadecuado de la maquinaria, equipos y vehículos.		
META 0 accidentes generados por manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	SEGUIMIENTO	
	Aplicar los preoperaciones a cada una de las maquinas, equipos y vehículos de la empresa	
	INDICADORES	
	N° de revisiones realizadas a los vehículos de la empresa/N° de revisiones preoperacionales programadas x 100	
	N° de revisiones realizadas a la maquinaria de la empresa/N° de revisiones programadas preoperacionales x 100	
	N° de conductores de la empresa capacitados/N° de conductores de la empresa x 100	
Descripción de actividades		
1. Inspección integral a maquinaria y vehículos: esta inspección se realizará por medio del diligenciamiento de pre operacionales de maquinaria y vehículos a cargo del operador y/o conductor, para el caso de vehículos ajenos a la empresa se les exigirá la revisión técnico mecánica actualizada. Esta inspección se realiza por medio de los operarios de la máquina y vehículos. La cual permitirá la identificación pronta y oportuna de fallas, fugas, derrames de aceites, grasas y combustibles. Esta labor se realizará a diario y el encargado será el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones pueden salir programaciones de mantenimiento preventivo.		
✓ Labores de mantenimiento de maquinaria y vehículos:		
• Los mantenimientos de la maquinaria y vehículos se deberán realizar preferiblemente en centros autorizados fuera de la empresa, en caso de ser necesario.		

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2 Fecha 06-02-2019 Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 4. MANTENIMIENTO Y MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Código: MMMEV-01
• A la maquinaria se le deberá realizar un mantenimiento preventivo, este incluye el cambio periódico de aceite, filtros y mangueras. Dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante. • Tenencia de extintores multipropósitos de mínimo 5 lb de capacidad, su carga deberá estar vigente y estar en un lugar visible y de fácil acceso. • Todos los vehículos deberán contar con pito y luces de reversa. • Los certificados de emisiones de gases y SOAT de los vehículos de la empresa deberán estar vigentes y por ley se debe garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos. • Los vehículos deberán cumplir con los equipos de prevención y seguridad reglamentados como lo son: un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna. • Se prohíbe el lavado de la maquinaria y vehículos en área interna de la empresa. ✓ <i>Operación de maquinaria y vehículos</i> • Maquinaria y vehículos, sólo podrán ser manejados por personal capacitado y formado para ello. • El operador de los equipos o maquinaria no permitirá que personal de la empresa o personal externo se acerquen a distancias que puedan suponer un riesgo de accidente. ✓ <i>Manejo de combustible</i> • El abastecimiento de combustible para los vehículos se deberá realizar preferiblemente en las Estaciones de Servicio cercanas.	

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 4. MANTENIMIENTO Y MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS		Código: MMMEV-01
Lugar de aplicación La empresa	Registro de cumplimiento Registro fotográfico Pre operacional de la maquinaria.	

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	Versión : 2 Fecha :06 -02-2019 Página 1 de 1
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 5. CONTROL DE EFECTOS ATMOSFERICOS. (GASES, RUIDO AMBIENTAL Y MATERIAL PARTICULADO)

Objetivo

Dar el manejo adecuado a los impactos negativos que se puedan derivar de la empresa

META

- Reducir Problemas De Contaminación Por Emisiones Atmosféricas.
- Cumplir Con La Normatividad Ambiental Relacionada Con Emisiones Atmosféricas.
- Evitar Conflictos Sociales.

SEGUIMIENTO

Se realizará inspección visual a la maquinaria y vehículos que no hagan parte de la empresa.

Se diligenciarán los preoperacionales de los vehículos y maquinaria que hagan parte de la empresa.

Revisión de la documentación de los vehículos que entren a la empresa con el fin de verificar la vigencia de la revisión técnica mecánica de los mismos.

INDICADORES

Nº de certificados técnico-mecánicos de gases/Nº de vehículos de la empresa x 100

Nº de señales instaladas/ Nº de señales programadas en áreas activas x 100.

Nº de capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones programadas x 100

Descripción de actividades

1. Manejo del ruido

- a) En caso de tener que hacer operaciones nocturnas se tendrá en cuenta las adecuaciones locativas y en la maquinaria controles al ruido (apantallamiento).
- b) Se prohibirá que los vehículos piten dentro de la empresa con el fin de no alterar la cotidianidad del área de trabajo. Para esto se instalará señalización de prohibición del uso de pitos.
- c) Sólo se permite el uso de alarmas acústicas de reversa.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 5. CONTROL DE EFECTOS ATMOSFERICOS. (GASES, RUIDO AMBIENTAL Y MATERIAL PARTICULADO)

2. Manejo de emisiones atmosféricas

- a) Los vehículos de la empresa deberán contar con el certificado técnico-mecánico de gases vigente. Asimismo, se deberá tener el mantenimiento debido y periódico a los filtros de aire.
- b) La maquinaria deberá tener el mantenimiento debido y periódico.

Lugar de aplicación La empresa.	Registro de cumplimiento. Fotografía. Fotocopias de la revisión técnica y mecánica de algunos vehículos. Firma de inducción o socialización del programa con los conductores
---	--

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	Versión: 2 Fecha: 06-02-2019 Página 1 de 1
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 6. USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Objetivo

Reducir la cantidad de energía requerida para proporcionar productos y servicios, en la empresa.

META.

- Consolidar una cultura para el manejo sostenible y eficiente de los recursos energéticos.
- Construir las condiciones en áreas locativas para el aprovechamiento de luz natural y uso de bombillas ahorradoras
- Adopción de estándares y niveles de eficiencia desempeño de los equipos y maquinaria.

SEGUIMIENTO

Se diligenciarán los preoperacionales de la maquinaria y equipos que hagan parte de la empresa.

Revisión de las fichas técnicas de los fabricantes de la maquinaria y equipos.

Impulsar las medidas y programas de certificación, normalización y etiquetado, para que este a su vez sirva para tomar la mejor decisión en la sustitución y adquisición de maquinaria o equipos con criterios de desempeño y consumo energético.

INDICADORES

Nº de señales instaladas/ Nº de señales programadas en áreas activas x 100.

Nº de capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones programadas x 100

Descripción de actividades

1. Programa de ahorro y uso eficiente de la energía.

- a) Implementación de campañas de sensibilización del uso racional de la energía.
- b) implementación gradual de los programas prioritarios de sustitución de lámparas eficientes y chatarrización y/o renovación de equipo y maquinaria en función de las condiciones de ahorro de energía.
- c) Uso eficiente de energía en equipos de aire acondicionado industrial
- d) Educación en nuevas tecnologías, sistemas de iluminación, usos de la iluminación y sistemas de iluminación con luz natural.

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	Versión : 2 Fecha :06-02-2019 Página 1 de 1
	Código: RE-GA 01	

PROGRAMA 6. USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Lugar de aplicación La empresa.	Registro de cumplimiento. Fotografía. Fotocopias de preoperacionales de la maquinaria y equipos que hagan parte de la empresa. Firma de inducción o socialización del programa con todo el personal de la empresa


Luis Fernando Cataño Betancur
Ing. Ambiental.
Tp. 66238150019 RIS


Carlos Alfonso Ospina Medina
Representante Legal

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

ALGUNOS EQUIPOS DE TRABAJO INDUSTRIALES

	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

EQUIPO IMPRESOR FORMAS CONTINUAS



	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

EQUIPO IMPRESOR MULTILITH 1850



	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha 06-02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

IMPRESORA GRAN FORMATO MILLER TP104



	Programa Empresarial de Sostenibilidad Ambiental.	<i>Versión : 2</i> <i>Fecha :06 -02-2019</i> <i>Página 1 de 1</i>
	Código: RE-GA 01	

GILLOTINA INDUSTRIAL





66238150019RIS
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 20/12/2007
LUIS FERNANDO
CATAÑO BETANCUR
C.C. 9860897
UNIVERSIDAD LIBRE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis Fernando Cataño Betancur". The signature is written in a cursive style and is positioned over a horizontal line.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	LUIS FERNANDO
APELLIDOS:	CATAÑO BETANCUR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Pereira, Julio 18 de 1985
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	9.860.897 de Pereira
LIBRETA MILITAR:	9.860.897
MATRICULA PROFESIONAL:	66238150019 RIS
LICENCIA SST:	LPSST 926-18
DIRECCION:	CRA 8 35 46 BL 13 APTO 07
CELULAR:	3104751751
E-MAIL:	gestion@cassam.org

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR Bachillerato Industrial Diciembre de 2001 Pereira
UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA Ingeniería Ambiental Julio de 2007 Pereira
POSTGRADO:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Especialización en Gestión Ambiental Local con énfasis empresarial Pereira
POSTGRADO:	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgos. 2018 Pereira
UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA DERECHO SEMESTRE 7 ACTUALMENTE Pereira

CONGRESOS

PRIMER CONGRESO MUESTRA DE INGENIERIA AMBIENTAL

Universidad Libre
28 y 29 de Octubre de 2004
Pereira

VI ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

Universidad de Libre
9, 10 y 11 de Noviembre de 2006
Pereira

II CONGRESO DE INGENIERIA AMBIENTAL

Universidad Libre
13 y 14 de Octubre de 2005

Pereira

CURSOS – DIPLOMADOS

CURSO DE INGLES Nueve Niveles
Centro Colombo Americano
Pereira

Diplomado en Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres
80 horas
17 Mayo al 19 de Julio de 2013
ESAP
Dosquebradas

Curso De Escuela Nacional de Formación para la Gestión del Riesgo.
48 horas
11 de Abril al 10 de Mayo de 2014
ESAP-UNGRD- CRUZ ROJA

curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
50 horas
14 de junio de 2016
SENA

Curso de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
50 horas
07 de Julio de 2019
Fundacion Unipymes

Curso de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
20 horas
21 de Enero de 2021
Fundacion Unipymes

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Objeto del contrato	Reconocedor Urbano en la Actualización Urbana y Rural del Municipio de Pereira
Año	09 de Septiembre-2008 al 30-Diciembre-2008

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gestión Inmobiliaria
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el componente ambiental, a los procesos de formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario y titulación de predios fiscales que adelanta la secretaria de gestión inmobiliaria
Año	2010 de enero 22 a Junio 21

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental

Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gestión Inmobiliaria
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el componente ambiental, a los procesos de formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario y titulación de predios fiscales que adelanta la secretaria de gestión inmobiliaria
Año	2010 de Julio 29 a 28 de Diciembre 2010

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gestión Inmobiliaria
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el componente ambiental, a los procesos de formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario y titulación de predios fiscales que adelanta la secretaria de gestión inmobiliaria
Año	2011 de enero 28 a Mayo 27

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gestión Inmobiliaria
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el componente ambiental, a los procesos de formulación y ejecución de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario y titulación de predios fiscales que adelanta la secretaria de gestión inmobiliaria
Año	2011 de Junio 02 a diciembre 17

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	“Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira”
Año	2012 19 de junio a 18 de octubre

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	“Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira”
Año	2013 19de Febrero a 18 de Julio

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	“Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira”
Año	2014 15 de Enero a 29 de Agosto

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección
---------	---

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental

Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

	Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	"Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira"
Año	2014 16 de Septiembre a 31 de Diciembre

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	"Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira"
Año	2015 21 de Enero a 22 de Agosto

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA – Secretaria de Gobierno –Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres -DOPAD
Objeto del contrato	"Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para el Desarrollo de Actividades Inherentes a la Gestión del Riesgo y/o Desastres (conocimiento y reducción del riesgo, atención de emergencias, visitas técnicas, entre otras) en el centro de evaluación zonal N°4 (CEZ 4) para el apoyo y acompañamiento a la comunidad en los turnos programados por la Dopad, dentro de la ejecución del proyecto prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres en el Municipio de Pereira"
Año	2015 Septiembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

Entidad	Unión Temporal Tulipanes Guatica
Cargo	Ingeniero Ambiental.
Objeto del contrato	"Prestación de Servicios Profesionales como asesor ambiental de la UNION TEMPORAL TULIPANES GUATICA, con ocasión de la ejecución por parte de la UNION TEMPORAL TULIPANES GUATICA, del contrato No. 68 cuyo objeto es la construcción de viviendas de interés prioritario en el proyecto de vivienda urbanización tulipanes municipio de Guatica, Departamento de Risaralda. Para la implementación del PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL en la ejecución de vivienda y desarrollo de obras de urbanismo
Año	2015 16 de Agosto a 2016 15 de Febrero

Entidad	CONSORCIO BOMBEROS CUANTICOS DOSQUEBRADAS
Cargo	Ing. Ambiental.
Objeto del contrato	construcción estación de bomberos en el municipio de Dosquebradas, para la ampliación de la cobertura en la protección civil contra incendios del cuerpo de bomberos del municipio de Dosquebradas. rda.
Año	12 de Enero de 2016 a 30 de Abril de 2017

Entidad	Empresa Minera De Caldas Sas
Cargo	Jefe de planta

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental

Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

Actividades	• Asesoría ambiental • Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo • Monitoreo, Control y Seguimiento al Plan De Manejo Ambiental aprobado por Corpocaldas median resolución 375 de 2016 • Seguimiento e implementación del SG_SST • Manejo de Personal. • Informes de cumplimiento ambiental para CORPOCALDAS semestral. • Monitoreo, Control Y Seguimiento a Las Actividades Mineras. • Manejo de conductores y programación de entrega de material. • Documentación e implementación del PESV.
Año	01 Mayo de 2016 a 18 Marzo de 2019

Entidad	Consortio Viviendas para la Equidad.
Cargo	Ing. Ambiental.
Objeto del contrato	Construcción De Viviendas Para La Equidad, Urbanización Villa De Los Cerros Con 42 Viviendas Y Urbanización Motoristas Con 26 Viviendas y obras de urbanismo En El Departamento De Risaralda, Municipio Quinchia.
Año	Septiembre 24 de 2018 a 15 de Julio de 2019

Entidad	Grupo Aliado Riesgos y Seguros LTDA
Cargo	Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objeto del contrato	Documentación e implementación de sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo a las empresas que asesora Grupo Aliado Riesgos y Seguros LTDA . Empresa: Clave Constructores nit. 900.539.828-1 Empresa: GCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S nit. 900364465-8 Empresa: MACG INGENIERÍA Y GEOTECNIA nit. 9007779716
Año	Abril de 2019 - Agosto de 2022

Entidad	Grupo Suani Medicina del Trabajo
Cargo	Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objeto del contrato	Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo a las empresas que asesora Grupo Suani
Año	Marzo de 2019 - Agosto de 2021

Entidad	SuForma S.A.S
Cargo	Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	documentación e implmentacion del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Abril de 2019 - A la fecha

Entidad	FARMAVET FARMACIA VETERINARIA
Cargo	Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Documentación e implmentacion del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Junio de 2019 - Noviembre 2023

Entidad	Ecotalleres Autos 2000
Cargo	Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Documentación e implmentacion del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Junio de 2019 - 30 de Agosto de 2020

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

Entidad	OBDI S.A.S.
Cargo	Ing Ambiental y esp en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Documentación e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en obra y parte administrativa. Documentación Implementación de planes de adaptación ambiental en las diferentes obras.
Año	Marzo de 2019 - Noviembre de 2023

Entidad	Jose Mario Giraldo Enciso
Cargo	Ing Ambiental y esp en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Documentación e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en obra y parte administrativa. Documentación Implementación de planes de adaptación ambiental en las diferentes obras
Año	Marzo de 2019 - Noviembre de 2023

Entidad	Mitos y Leyendas (parque Inframundo)
Cargo	Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Asesoría en la documentación e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Octubre de 2019 - 30 de Enero de 2020

Entidad	SuSoporte en Salud
Cargo	Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Asesoría en la documentación e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Octubre de 2019 - Marzo 2022

Entidad	Consorcio Bomberos Risaralda
Cargo	Ing. Ambiental.
Objeto del contrato	Documentación e implementación de PAGA en las Construcciones sede bomberos en los municipios de quinchia, pueblo rico y la Celia en el departamento de Risaralda.
Año	Septiembre 1 de 2019 a 30 de Mayo de 2020

Entidad	Personería de Pereira.
Cargo	Ing. Ambiental.
Objeto del contrato	"prestación de servicios profesionales de apoyo en la personería delegada en medio ambiente y urbanismo en la ejecución de las actividades relacionadas con

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

	los temas ambientales”.
Año	1 de Abril a junio 30 de 2020

Entidad	Trituradora la vega. Municipio maripi boyaca
Cargo	Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objeto del contrato	Asesoría en la documentación e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Año	Enero 2021 - Abril de 2023



LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR,
C.C 9. 860. 897 de Pereira

Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta; artículo 62 numeral 2 del código sustantivo del trabajo colombiano y puede ser verificada a cabalidad.

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luis Fernando Cataño Betancur

C.C. No. 9.860.897 De Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Cepeda

El Decano

El Rector

[Firma del Rector]

El Secretario General

[Firma del Secretario General]



Oficina de Admisión y Registro

14 de Septiembre

del 2007

Registro 8028 Folio 11 Libro de Registro 60

[Firma]
Oficina de Admisión y Registro

En la ciudad de Pereira

27 de Julio del 2007

Acto 800 Folio 008 Libro 60

CT 78613

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.



66238150019RIS
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 20/12/2007
LUIS FERNANDO
CATAÑO BETANCUR
C.C. 9860897
UNIVERSIDAD LIBRE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis Fernando Cataño Betancur', written over a horizontal line. Below the signature, the text 'RECEBIDO' is faintly visible.

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luis Fernando Cataño Betancur

No. 9.860.897 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia y Control de Riesgo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Rector

En la ciudad de Pereira
31 de Enero del 2018
Acto 550 Folio 151 Libro 04

ct 159980

El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro
31 de Enero del 2018
Registro 5425 Folio 288 Libro de Registro 03

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 926
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 926 del 23 de mayo de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9860897 expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS, con dirección Mz 6 CS 21 Codelmar 4, Teléfono 3104751751, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 22 de mayo de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9860897 expedida en Pereira, con dirección Mz 6 CS 21 Codelmar 4, Teléfono 3104751751, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Luis Fernando Cataño Betancur
Ingeniero Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia y Control de Riesgo.

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 926
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. LPSST 926 – 18

Vigente hasta: 22 de mayo de 2028

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

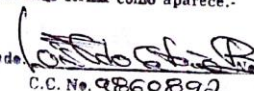
Proyectó:


Olga Patricia de los Rios Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

el día 29 Mayo 2018 siendo las 03:00PM, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Luis Fernando Cataño Betancur quien enterado firma como aparece.-

Notificado: 
C.C. No. 9860897. Notificado: Kevin Daniel Diaz
C.C. No. 108803196.



REPUBLICA DE COLOMBIA

PREV&SA S.A.S. NIT. 900458169-7

RESOLUCION LPSO1830 SECRETARIA DESALUD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 6538 SECR. DE EDUCACION INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
PROVEEDOR AUTORIZADO MINISTERIO DE TRABAJO PARA FORMACION EN PROTECCIÓN
CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS CODG. 08SE20180000000022727
BUREAU VERITAS Alcance Certificación NTC 6072 de 2014 certificación No. CO 1801298

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR
CÉDULA 9860897

ASISTIO Y APROBO EL CURSO

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

INTENSIDAD 80 HORAS

En cumplimiento con la Resolución 1409 de Julio de 2012 y 1178 de Marzo de 2017 del Ministerio de Trabajo se expide el presente certificado que acredita su idoneidad para todo el Territorio Nacional

Dado en la ciudad de Pereira el **5-oct-20**

Registro de certificado N° **205232** Folio N°: 20

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON
LA FIRMA DEL ENTRENADOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PREV&SA



Carrera 22 N° 89-50 La Villa Olímpica - CEL: 310 529906 - PEREIRA (RISARALDA)

VERIFICACIONES: www.previsa.com.co

Firma **PREV&SA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL

ENTRENADOR **JUAN ANDRES AGUILLON RIVAS RESOLUCION 61998365 20/08/2019**



PREV&SA S.A.S. NIT 900458169-7
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL LPSO 1830-2011
CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR

CÉDULA 9860897

ASISTIO Y APROBO EL CURSO

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

INTENSIDAD 80 HORAS

En cumplimiento con la Resolución 1409 de Julio de 2012 y 1178 de Marzo de 2017 del Ministerio de Trabajo se expide el presente certificado que acredita su idoneidad para todo el Territorio Nacional.



Certificado N° **205232** Folio N° 20

Expedido el: **5-oct-20**

205232

Representante PREV&SA S.A.S.

ENTRENADOR:

JUAN ANDRES AGUILLON RIVAS
RESOLUCION 61998365 20/08/2019

PREV&SA S.A.S. Y EL REGISTRO DE CONSECUTIVO
Verificaciones CEL- 310-529-9066 WWW.PREVISA.COM.CO



PREVI&SA S.A.S. NIT. 900458169-7

Resolución LPSST1176-22 Secretaría de Salud y Salud en el Trabajo
Resolución 6538 Sec. de Educación Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano
Proveedor autorizado Ministerio de Trabajo para formación en protección
Contra caídas en el trabajo en alturas código 08SE20180000000022727
BUREAU VERITAS Alcance Certificación NTC 6072 de 2014 certificación No. CO 1801298

Certifica que

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR

Con Cédula de ciudadanía No.9860897

Asistió y aprobó el curso:

ACTUALIZACIÓN DE COORDINADOR

En cumplimiento de la resolución 4272 de diciembre del 2021 del Ministerio del Trabajo,
se expide el presente certificado que acredita su idoneidad para todo el Territorio Nacional

Firma PREV&SA S.A.S
Representante Legal

Dado en la ciudad de Pereira el 19 de Diciembre del 2022
Registro de certificado 222895 Folio No. 24

MARIO ALEJANDRO HOLGUIN IDARRAGA
Entrenador, Res. AE-011 PANDA del 2021-09-17
SST Resolución 632288 del 2019-06-05



 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 926
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 926 del 23 de mayo de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional*".

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la "*EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

Que **LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **9860897** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS**, con dirección Mz 6 CS 21 Coodelmar 4, Teléfono 3104751751, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 22 de mayo de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **9860897** expedida en Pereira, con dirección Mz 6 CS 21 Coodelmar 4, Teléfono 3104751751, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo**.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD
SALUD PÚBLICA

Resolución 926

Versión: 3

Fecha: 02/2014

LICENCIA No. LPSST 926 – 18

Vigente hasta: 22 de mayo de 2028

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

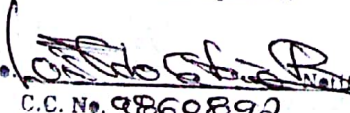

OLGA LUCÍA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:


Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

NOTIFICACION PERSONAL

el día 29 Mayo 2018 siendo las 03:00PM, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Luis Fernando Cataño Betancur quien enterado firma como aparece.-

Notificado: 
C.C. No. 9860897. Notificó: Kevin Daniel Diaz
C.C. No. 1088033196.



CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026



MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela
unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR

Número de Documento: 9860897

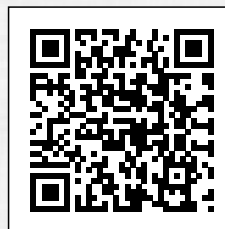
Participó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-05-20

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora





MINTRABAJO

Fundación
unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

**SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR
063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015**

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR

Con cédula de ciudadanía No. 9860897

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2021-01-21 19:49:10

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA



Código de Validación



Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

LUIS FERNANDO CATAÑO BETANCUR

Con cédula de ciudadanía No.9860897

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2019-07-07 14:17:06

Lugar: Bogotá D.C.



Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



Código de Validación